



Radicación: 2023105606-004-000



Fecha: 2023-10-18 14:10 Sec.día 808

Anexos: No

Trámite: 490-PETICIÓN

Tipo doc.: 31-31 REMISION DE INFORMACION

Remitente: 334000-334000-DIRECCION LEGAL DE SEGUROS

Destinatario: 19395114-GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Doctor
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
notificaciones@gha.com.co
Cali (Valle)

Número de Radicación : 2023105606-004-000
Trámite : 490 PETICIÓN
Actividad : 31 31 REMISION DE INFORMACION
Anexos :

Respetado doctor Herrera:

De manera atenta, nos referimos a su comunicación radicada bajo el número antes indicado, mediante la cual, actuando en calidad de apoderado de la Compañía Mundial de Seguros S.A. eleva una petición relacionada con el Seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito (SOAT).

Sobre el particular, observa esta superintendencia que mediante Escritura Pública número 13.771 del 1 de diciembre de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá, D.C., el doctor Juan Enrique Bustamante Molina, obrando en nombre y representación de la Compañía Mundial de Seguros S.A. le otorgó las siguientes facultades:

“

1. *Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado.*
2. *Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales.*
3. *Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa”.*

Ahora bien, en cuanto a la vigencia del poder, el artículo **TERCERO** de la referida escritura señala que el mismo “*tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL***”.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta las listadas facultades a usted otorgadas, agradecemos se sirva remitir bajo un nuevo trámite y con el código 490 (Petición) copia del poder correspondiente.

No obstante, le informamos que procederemos a remitir la información requerida directamente a la entidad aseguradora.

Cordialmente,



PAOLA DURÁN ALVARADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
334000-DIRECCION LEGAL DE SEGUROS

Copia a:

Elaboró:
PAOLA DURÁN ALVARADO
Revisó y aprobó:
PAOLA DURÁN ALVARADO